110.70.

RESOLUCIÓN No 057 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024

Por la cual se ordena la Apertura el proceso contractual No. MYCA-SG-SAM-007-2024

El Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto Municipal No. Decreto 722 de 30 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaria General, elaboró los estudios previos para adelantar el trámite del proceso de selección en la modalidad de Abreviada de Menor Cuantía, cuyo objeto es: "**SERVICIOS DE OPERADOR TURISTICO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS ESPECIALMENTE LO RELACIONADO CON LOS INCENTIVOS NO PECUNIARIOS DE LA ALCALDIA DE YOPAL PARA LA VIGENCIA 2024"**

Que el 6 de Noviembre de 2024, el Municipio de Yopal publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación.

Que el valor estimado del presente y el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal es por la suma de: **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (159.478.400),** valor estimado previamente en los estudios de mercado.

Que la Entidad Estatal pagará al Contratista el valor del presente proceso, y futuro contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 1400.40.5.2024-3409 con fecha de expedición 5 de Noviembre de 2024.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 6 de Noviembre de 2024 hasta el 14 de Noviembre de 2024 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación **SELECCIÓN ABREVIADA No. MYCA-SG-SAM-007-2024** no se presentaron observaciones a los Documentos del Proceso.

Que, una vez verificado los requerimientos, el presente Proceso de Contratación está limitado a Mypime territorial de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y a lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, es deber de la entidad estatal ordenar la apertura del trámite del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del proceso de selección bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA No. MYCA-SG-SAM-007-2024** con las siguientes condiciones:

1. **Objeto:** ***SERVICIOS DE OPERADOR TURISTICO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS ESPECIALMENTE LO RELACIONADO CON LOS INCENTIVOS NO PECUNIARIOS DE LA ALCALDIA DE YOPAL PARA LA VIGENCIA 2024***

2. **Plazo:** Veinte (20) días, contados a partir del acta de inicio.

3. **Cronograma:**

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del aviso de convocatoria pública, estudio previo, y proyecto de pliegos de condiciones.	6 de Noviembre de 2024
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 6 al 14 de Noviembre de 2024
Plazo máximo para limitar a MIPYMES	14 de Noviembre de 2024
Respuesta a las observaciones presentadas frente al proyecto de pliego de condiciones	15 de Noviembre de 2024
Publicación acto Administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivos ajustados	15 de Noviembre de 2024
Plazo máximo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones definitivas	18 de Noviembre de 2024
Presentación de Manifestaciones de interés en participar	Desde el 18 al 20 de Noviembre de 2024
Publicación de listado de oferentes que manifestaron interés en participar	A las 09:00 am del 21 de Noviembre de 2024
Audiencia de sorteo para seleccionar 10 oferentes (en el evento de que se reciban más de 10 manifestaciones en participar en el proceso) y publicación del resultado del sorteo.	a las 11:30 a.m. del 21 de Noviembre de 2024.
Publicación de listado de precalificados	a las 02:30 p.m. del 21 de Noviembre de 2024
Respuesta a las observaciones	El 21 de Noviembre de 2024.
Plazo máximo para expedir adendas	
Plazo máximo de presentación de las ofertas	Hasta las 05:00 pm del 22 de Noviembre de 2024.
Apertura de Ofertas	5:10 pm del 22 de Noviembre de 2024
Evaluación de las ofertas presentadas	22 de Noviembre de 2024
Publicación de informe de evaluación	25 de Noviembre de 2024
Traslado de informe de evaluación, observaciones al informe de evaluación y termino máximo para presentar subsanaciones.	Del 25 de Noviembre al 28 de Noviembre de 2024
Respuesta a las observaciones	28 de Noviembre de 2024
Publicación informe definitivo.	
Publicación de la Resolución de Adjudicación	
Suscripción de contrato	29 de Noviembre de 2024

EMPRESA CERTIFICADA
LAT-0969

Expedición de Registro Presupuestal	Dentro de los 2 días siguientes a la suscripción del contrato.
Aprobación de la garantía de cumplimiento.	Dentro de los 2 días a la suscripción del contrato.

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II.
5. Valor estimado del proceso de selección y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del contrato corresponde a la suma **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (159.478.400),** el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **1400.40.5.2024-3409** de fecha 5 de Noviembre de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal Casanare a los Quince (15) días del mes de Noviembre de 2024.

MARCO TULIO RUIZ RIAÑO
Alcalde Municipal Yopal

Elaboro:
LAURA LUCIA ALONSO TURIZO
Profesional contratado

Reviso
LUIS FERNEY PARRA BLANDON
Profesional contratado

Aprobo
EDGAR IVAN PAEREZ CARVAJAL
Jefe Oficina Asesora Jurídica